

Manual de Organización

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

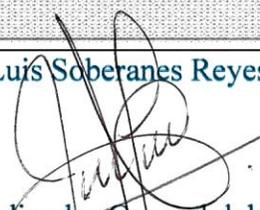
AGOSTO 2016



Ciudad
de Progreso

Manual de Organización DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Clave: MPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A

AUTORIZACIONES		
 <p>José Luis Soberanes Reyes</p> <p>Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación</p>	 <p>Pedro Miguel Parada Hernández</p> <p>Director de Vinculación Interinstitucional</p>	 <p>Leticia Lorenzo Zamudio</p> <p>Contralora Municipal</p>

Actualizado el siete de agosto de dos mil diecisiete con fundamento en los artículos 168, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

	índice	Página
I.	Introducción	4
II	Marco jurídico–administrativo	5
III.	Misión, Visión y Políticas de Calidad	7
IV.	Estructura orgánica	8
V.	Organigrama General	9
VI.	Descripción de la Dirección de Vinculación Interinstitucional	10
	Organigrama de Puestos	10
	Objetivo General	10
	Descripción del Puesto de Director/a	11
	Especificaciones del puesto	11
	Descripción Específica de Funciones	11
	Descripción del Puesto de Analista Consultivo A	12
	Especificaciones del puesto	12
	Descripción Específica de Funciones	12
	Descripción del Puesto de Coordinador/a Especializado/a	13
	Especificaciones del puesto	13
	Descripción Específica de Funciones	13
	Descripción del Puesto de Coordinador/a Técnico/a	14
	Especificaciones del puesto	14
	Descripción Específica de Funciones	14
	Descripción del Puesto de Analista “A”	15
	Especificaciones del puesto	15
	Descripción Específica de Funciones	15
VII.	Directorio	16

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal ha emprendido la tarea de la simplificación de la Administración Pública en todas sus Dependencias con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento de todas sus atribuciones.

La aplicación de dichos sistemas y técnicas permitirá que las decisiones gubernamentales se traduzcan efectivamente en los resultados esperados y que los habitantes del municipio encuentren en las acciones de su Gobierno Municipal honestidad, transparencia y equidad en los resultados de sus gestiones.

La Dirección de Vinculación Interinstitucional será la encargada de generar vínculos con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de establecer una relación de trabajo que permita obtener insumos necesarios para el fortalecimiento del IMPLAN.

El presente documento desarrolla el esquema organizativo mediante el cual se cumplirán las obligaciones y atribuciones que el marco legal le confiere, y así permitir el correcto desempeño de la Administración Pública Municipal.

En este sentido, se desarrollan las responsabilidades de las áreas organizacionales que conforman esta Dirección a fin de delimitar las tareas y orientar el desempeño bajo esquemas sistematizados que logren la calidad de la gestión pública y mejoren la toma de decisiones. De tal forma que con la estructura autorizada y con las herramientas organizacionales y metodológicas se eficiente la actividad municipal.

Asimismo, y con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Vinculación Interinstitucional se deberá entender toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917
Última reforma publicada en el D.O.F. el 24 de febrero de 2017
- **Ley de Planeación**
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983
Última reforma publicada en el D.O.F. el 28 de noviembre de 2016

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de junio de 2017
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 1983
Última reforma publicada en el P.O. el 22 de abril de 2005
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984
Última reforma publicada en el P.O. el 11 de febrero de 2015
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**
Periódico Oficial del Estado, 9 de febrero de 2001
Última reforma publicada en el P.O. el 2 de agosto de 2013
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 04 de mayo de 2016
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 25 de noviembre de 2013.

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal**
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001
Última reforma publicada en el P.O. el 30 de diciembre de 2016
- **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación**
Periódico Oficial del Estado, 24 de agosto de 2011

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla**
 Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre del 2004
 Última reforma publicada en el P.O. el 30 de diciembre de 2016
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado “Instituto Municipal de Planeación”**
 Periódico Oficial del Estado, 2 de mayo de 2011
- Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018**
 Versión aprobada en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 14 de mayo de 2014
 Periódico Oficial del Estado, 25 de julio de 2011 (Antecedente)

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

MISIÓN

Formular y dar seguimiento a los planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del Municipio de Puebla y en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así como a los proyectos que se deriven del mismo, procurando la modernización, innovación y desarrollo, promoviendo el crecimiento socioeconómico sostenido y sustentable del Municipio, atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios.

VISIÓN

Ser un organismo público referente a nivel nacional, que establezca las directrices del desarrollo sustentable del Municipio de Puebla y su zona conurbada, en forma dinámica, sostenida, justa y eficiente, mediante planes, programas y proyectos, construyendo mejores condiciones de vida de manera sustentable para toda la población.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Honestidad: Congruentes con nuestro pensar, decir y actuar.

Responsabilidad Social: Generamos proyectos con el criterio de mejorar el nivel de vida de la población.

Convicción: Reflejamos el compromiso del equipo con la misión institucional.

Pluralidad: Incluyente y participativo con los diferentes actores sociales.

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Nivel	Dirección de Vinculación Interinstitucional	No. de Plazas	
		B	C
VII	Director/a		1
IX	Analista Consultivo "A"		1
X	Coordinador/a Especializado/a		1
XI	Coordinador/a Técnico/a		1
XII	Analista "A"		2

B: Base

C: Confianza

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

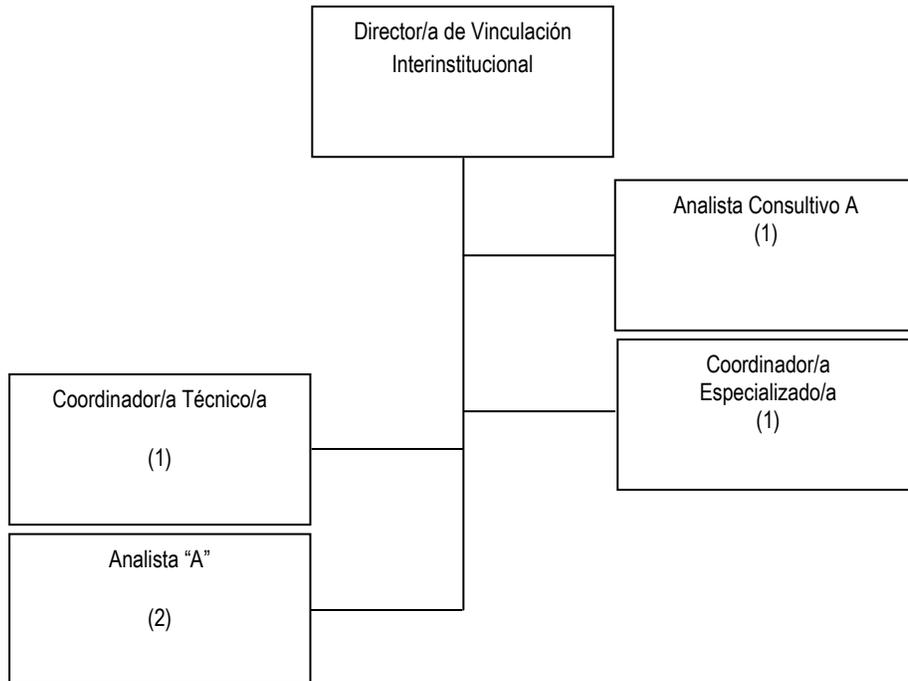
V. ORGANIGRAMA GENERAL.



	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Objetivo General

Formular, dar seguimiento a los Planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del Municipio de Puebla; y al sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así como de los proyectos que se deriven del mismo; auspiciando en todo momento a través de ellos la modernización, innovación y desarrollo del Municipio; promoviendo el crecimiento socioeconómico sostenido y sustentable del Municipio; atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales, y de servicios administrativos.

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Director/a de Vinculación Interinstitucional.
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional.
A quién reporta:	Coordinador/a General del Instituto Municipal de Planeación
A quién supervisa:	Analista Consultivo "A" (1) Coordinador/a Especializado/a (1) Coordinador/a Técnico/a (1) Analista "A" (2)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura o superior en: ciencias económico-administrativas, tecnologías de la información, sociales y humanidades.
Conocimientos:	Administración pública, relaciones humanas, políticas sociales, nacionales e internacionales y tecnologías de la información.
Habilidades:	Capacidad de coordinación y equipo de trabajo con éxito, planeación, liderazgo, compromiso, objetividad, responsabilidad, relaciones públicas y áreas administrativas.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar el financiamiento para el desarrollo de proyectos en materia de crecimiento urbano, infraestructura y equipamiento básico, industria y competitividad, sistemas de transporte y seguridad pública. 2. Con la aprobación del Cabildo, promover y coordinar las relaciones con los municipios conurbados en materia de Desarrollo Municipal. 3. Promover el intercambio de información con el gobierno federal, el gobierno estatal, dependencias municipales, organismos descentralizados y sociedad. 4. Promover y coordinar las relaciones del IMPLAN con las Dependencias al anterior Ayuntamiento para el fortalecimiento Interinstitucional. 5. Generar vínculos con instituciones públicas y privadas, nacionales y/o internacionales para fortalecer las Políticas, Proyectos y Planes Propuestos.

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

6. Buscar acuerdos, convenios y contratos con instituciones especializadas en materia de desarrollo urbano, económico y social, con la finalidad de obtener asesorías y capacitación en las acciones que por su naturaleza técnicas así lo exijan.
7. Establecer las relaciones necesarias con instituciones encargadas de reconocer a las prácticas municipales exitosas, para postular la labor desempeñada por el ayuntamiento
8. Acordar y someter a consideración con el Coordinador General, el despacho de lo que le compete a la Dirección de Vinculación Interinstitucional.
9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Analista Consultivo "A" (1)
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional
A quien reporta:	Director/a de Vinculación Interinstitucional
A quien supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura o superior en: ciencias económico-administrativas, sociales, humanidades, tecnologías de la información.
Conocimientos:	Administración pública, relaciones humanas, políticas, sociales e internacionales, y tecnología de la información.
Habilidades:	Capacidad de coordinación, facilidad de trabajo en equipo, comunicación fluida, destrezas directivas y disposición para articular actividades.

Descripción Específica de Funciones

1. Gestionar recursos financieros y/o asistencia técnica para el desarrollo de proyectos.
2. Adherir al IMPLAN Puebla y dar seguimiento a los trabajos de la Asociación Nacional de Institutos Municipales de Planeación.
3. Coordinar la integración y dar seguimiento a los expedientes técnicos destinados a proyectar las

 <p>IMPLAN INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA</p>	<p>Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional</p>	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

<p>buenas prácticas de la gestión municipal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Elaborar la Agenda de Relaciones Internacionales y Cooperación Descentralizada del Municipio de Puebla. 5. Elaborar el plan de trabajo de Cooperación Metropolitana para implementar programas en la zona. 6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Coordinador/a Especializado/a (1)
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación.
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional.
A quien reporta:	Director/a de Vinculación Interinstitucional.
A quien supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura o superior en: ciencias económico-administrativas, sociales y humanidades.
Conocimientos:	Administración pública, relaciones humanas, políticas, sociales e internacionales, tecnología de la información.
Habilidades:	Capacidad de coordinación, facilidad de trabajo en equipo, comunicación fluida, destrezas directivas y disposición para articular actividades.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Compilar información para el desarrollo de proyectos referente a la Dirección de Vinculación Interinstitucional, que se requiera. 2. Dar seguimiento a la inscripción de programas y/o proyectos susceptibles de concursar en convocatorias de entidades nacionales e internacionales con la finalidad de proyectar las buenas prácticas municipales. 3. Elaborar reportes periódicos para informar a las áreas del H. Ayuntamiento de Puebla. 4. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Coordinador/a Técnico/a (1)
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación.
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional.
A quien reporta:	Director/a de Vinculación Interinstitucional.
A quien supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura o superior en: ciencias económico-administrativas, sociales, humanidades, tecnologías de la información.
Conocimientos:	Administración pública, relaciones humanas, políticas, sociales e internacionales, tecnología de la información.
Habilidades:	Capacidad de coordinación, facilidad de trabajo en equipo, destrezas directivas y disposición para articular actividades.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de proyectos. 2. Implementar y dar seguimiento a la página web del IMPLAN con la finalidad de difundir y promocionar las acciones del IMPLAN. 3. Desarrollar estrategias que generen posicionamiento del IMPLAN. 4. Resguardar información generada por medios electrónicos, redes o telecomunicaciones. 5. Desarrollar nuevas herramientas y brindar asistencia técnica para el desarrollo de proyectos. 6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Analista "A" (2)
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de Planeación.
Área de Adscripción:	Dirección de Vinculación Interinstitucional.
A quien reporta:	Director/a de Vinculación Interinstitucional.
A quien supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura o carreras afines y/o estudio medio superior; ciencias económico-administrativas, sociales y humanidades.
Conocimientos:	Administración pública, relaciones humanas, políticas, sociales e internacionales y tecnología de la información.
Habilidades:	Trabajo en equipo, organización, responsabilidad, comunicación fluida y disposición para articular actividades.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la inscripción y dar seguimiento, de programas y/o proyectos susceptibles de concursar en convocatorias de entidades nacionales e internacionales con la finalidad de proyectar las buenas prácticas municipales. 2. Administrar las redes sociales, difundir y promocionar las acciones del IMPLAN, dar seguimiento y retroalimentar la información. 3. Gestionar, asesorar y apoyar a las diferentes áreas del Instituto con temas de desarrollo Municipal, regional y macro-regional. 4. Promover las relaciones del IMPLAN, necesarias para las practicas municipales con las diversas áreas del H. Ayuntamiento. 5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización Dirección de Vinculación Interinstitucional	Registro: IMPUE1418/MO/IMP015/DVI088-A
		Fecha de elaboración: 17/03/2016
		Fecha de actualización: 07/08/2017
		No. de revisión: 02

VII. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
Dirección de Vinculación Interinstitucional 8 Oriente 1014, Interior Paseo San Francisco Barrio del Alto	Ing. Pedro Miguel Parada Hernández	pedro.parada@implanpuebla.gob.mx	2 29 00 60 Ext. 130